

## COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: desde las 10:00 hasta 10:52 hs.

Expediente tratado:

**1. Expediente N° 25.446** P. de ley: Crear cargos y cupos en el ámbito de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande. CAFESG. (Poder Ejecutivo).

**a. Ideas principales:**

**I.** Legisladores presentes: Vanesa CASTILLO, Sergio CASTRILLÓN, Julio SOLANAS, Gustavo ZAVALLO, José CÁCERES, Carmen TOLLER, Ángel GIANO, Uriel BRUPBACHER, Néstor LOGGIO, Esteban VITOR y Gustavo CUSINATO.

**II.** La presidenta de la Comisión, Vanesa CASTILLO, abre la reunión haciendo una introducción del expediente convocado el cual versa sobre los recursos humanos de la CAFESG y la creación de cargos como propuesta remitida por el PE en virtud que la Ley 9140 que refiere a la Comisión Administradora Salto Grande, la cual no tenía previsto personal de planta.

**III.** Participan como invitados, el Cdr. Hugo BALLAY, Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, Luis BENEDETTO, Presidente de la Comisión Técnica de Salto Grande y Jorge ALMUZARA, Coordinador General de CAFESG

El titular de la cartera de Economía expresa que oportunamente el Gobernador BORDET, solicitó al equipo del área, el avocamiento al tema y señala que conoce particularmente la situación por haber sido funcionario de la Comisión Administradora Salto Grande. Seguidamente, fundamenta la cantidad de cargos expresada en la ley diciendo que en los orígenes había 6 cargos de funcionarios (4 directores oficialistas y 2 de la oposición) lo que se ha respetado, a excepción del período de intervención. Luego se incorporó el rol de Coordinador General del Directorio por lo que pasó a 7 el número total. Se ha trabajado sobre la totalidad de los contratos existentes tanto de obras como de servicios, tomando la relación años de edad y aportes efectuados, resultando que los contratos de servicios se asimilan a los de la planta permanente en cuanto a sus aportes jubilatorios. Actualmente son 61 contratos de servicios, por lo cual 10 de ellos no modificarían su situación en cuanto aportes jubilatorios, lo que implica la creación solamente de 51 cargos permanentes. Los contratos de obra

son 91 que pasan a servicios con los que quedan liberados de servicios que pasan a planta. La idea central es readecuar los contratos de obra que no tengan que ver con el directorio, es decir que los que tengan más de 4 años se regularicen. También se incluyó un artículo que limita las cantidades de contratos de obras posibles a un 15% de la totalidad de trabajadores de planta temporarios y permanentes, para evitar en lo posible, la continuidad de esa modalidad de contratación. No obstante, encuadra perfectamente con los tipos de trabajo incluidos en la obra pública. Luego refiere a 8 casos particulares que se presentaron en CAFESG, y es el caso de profesionales que tienen muchos años de contratos de obra, y que si bien tienen aportes autónomos y/o a sus respectivas cajas, no tiene sentido pasar a contrato de servicios ya que por su edad no llegarían a completar los aportes jubilatorios necesarios; no se pudo dar solución, hubo reclamos de los Colegios de Profesionales en ese sentido. El proyecto de adecuar la LP 24954 otorgando cupos, ha sido acordado con el sector gremial a efectos de corregir de manera escalonada el tema de la contratación.

**IV.** Luis BENEDETTO, Presidente de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande manifiesta que es una normativa justificada, hay personal con más de 20 años de antigüedad, profesionales y no profesionales con alto grado de capacidad técnica y eficiencia; proyectistas y ejecutores lo que es de cabal conocimiento en la zona de desempeño. Todos los integrantes del directorio coinciden en brindar respuesta al personal, si bien hay muchos requerimientos respecto a los recursos disponibles.

**V.** LOGGIO, en apoyo de la iniciativa, refiere al contexto histórico en que fue dispuesta la norma: a través de la lucha de dirigentes y de toda la comunidad afectada por las inundaciones de la zona. En el año 1994 en un intento de privatizar Salto Grande, hubo distintas asambleas y movilizaciones al pie de la represa para frenar la pretensión. El 14 de mayo de 1995 a través de unas elecciones generales autorizadas por la Secretaría Electoral de ER se votó un plebiscito, donde los resultados fueron contundentes: 95% en contra de la privatización y solo un 5% a favor. El Gobierno nacional tuvo que ceder. Han transcurrido desde la sanción de la Ley de Creación en el año 1998, 24 años y los trabajadores esperan una solución respecto a sus derechos adquiridos. La CASFEG, tiene presupuesto propio, por lo cual, la iniciativa no implica erogaciones de la provincia. Concluye que es una situación justa que debió resolverse décadas atrás.

**VI.** El presidente de la Cámara de Diputados, Ángel GIANO, añade consideraciones históricas en favor del proyecto que describe como una decisión multipartidaria. En el año 1998 en el Senado había mayoría de radicales y excepto el período de intervención entre los años 1999 a 2003, siempre hubo representación multipartidaria en el directorio. Tiene órganos de control nacionales y provinciales además de sus propios órganos. Los fondos de Salto Grande debían volcarse originariamente en las zonas afectadas por la región costera como Santa Ana, Federación y Concordia. En el año 2004 asume la presidencia Néstor Kirchner creando el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios por lo cual los fondos de CAFESG se utilizaron también para el Hospital de Federal, el gas natural de Villa Elisa, entre otros. Luego se elaboró una especie de Plan Quinquenal de Perón, y se incorporaron otras regiones afectadas como Federal, Villaguay, Concordia, San Salvador y Concepción del Uruguay, no así Gualeguaychú por no acreditar los daños que eran requisito para el ingreso. Todos los espacios políticos con representación acompañaron. Regularizar la situación del personal, es un acto de justicia, finaliza. BALLAY rememora que siendo Presidente de CAFESG, accedió, sin ser Ministro a una interpelación de la Cámara de Diputados respecto al destino y el porqué de los fondos a esos 8 departamentos. Los distintos Gobiernos nacionales que han pasado, jamás realizaron observaciones.

**VII.** ALMUZARA argumenta que hay hechos concretos que fundamentan la necesidad de regularización del personal, 950 obras sin tener en cuenta el último período, con más de 400 millones de pesos invertidos en obras públicas; pone a disposición la información que ha traído en carpetas y asimismo obras proyectadas por el mismo personal técnico de la Comisión.

**VIII.** SOLANAS, CÁCERES y otros legisladores luego de evacuar consultas con el Ministro, muestran acompañamiento considerando que es una situación justa de los trabajadores de CAFESG y plantean la posibilidad de una ley que permita a la Provincia el control y manejo de los fondos, con reconocimiento de los aportes provenientes de nación.

**IX.** CASTILLO, teniendo en cuenta las formulaciones planteadas, como también el reclamo de regularización por parte de los Colegios de Profesionales respecto a sus matriculados y de varios intendentes mociona subir el despacho a la plataforma para su adhesión, considerando poner fin a una deuda histórica.

**b. Invitados propuestos para la próxima reunión:** No.

**c. Dictamen:** sí.